

BORRADOR ACTA nº 3/2021.

Fecha: 25.03.2021.

Tipo: Ordinaria.

En Sevilla la Nueva, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se reunió, en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión ordinaria, contando con la siguiente asistencia:

MIEMBROS ASISTENTES:

Grupo Popular (GPP): D. Asensio Martínez Agraz, Doña Covadonga Atucha Gutiérrez (portavoz), Doña Carmen Chueca Cabello, Doña Nuria Pérez Fernández, Doña María Teresa Izquierdo Acero, Doña Ana Belén Olivo García, D. Myriam Yenes Hernández y D. Carlos Almarza Pedrezuela.

Grupo Socialista (GPSOE): Doña María del Carmen Flores Perea (portavoz) y D. Rubén Alonso Rollán.

Grupo Municipal de Ciudadanos (GMC): Doña Carmen Amarillo de Sancho Santos, (portavoz).

Grupo VOX (GVOX): José Manuel Pérez Rojas (portavoz).

MIEMBROS NO ASISTENTES JUSTIFICADAMENTE:

Grupo Popular (GPP): D. Alberto Lara Bautista.

Secretario. D. Luis García Romero.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar el correspondiente orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO Nº 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de todos los presentes del acta de la última sesión celebrada, es aprobada por unanimidad, con la siguiente salvedad:

- Inclusión de la siguiente intervención del GPSOE en el punto de urgencia:

"Tengo que recodarle que, como usted dice, se llegó al acuerdo al comienzo de legislatura para que no se presentaron mociones por vía de urgencia, pero también tengo que recodarle que usted ha permitido que se presentan mociones por vía de urgencia tanto del grupo vox, como de ustedes mismos. Esta es la primera vez que este grupo presentar una moción por vía de urgencia, y la presentamos por una razón, que hace más dos meses hicimos una pregunta relativa a la vacunación contra covid-19, pregunta que ustedes nos han contestado el día 8, el mismo día de comisión informativa, y una vez que ya estaba presentada la moción por vía de urgencia. Por tanto, consideramos que está suficientemente justificado y, por tanto, esperamos que este pleno apruebe la urgencia de esta moción."

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 700/2020. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Visto el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, se producen las siguientes intervenciones:

GPSOE: Se trata de una serie de créditos que son transferidos de otras partidas y habiendo un informe favorable de intervención, nuestro voto será a favor.

Concluido el debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

FECHA	N.º FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
-------	-------------	-----------	---------



13/07/2020	201266	PROMOTORA DE CEMENTERIOS, NECRÓPOLIS Y SACRAMENTALES SL	3.579,18 €
31/07/2020	FA3F3-0-27328	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA	355,98 €
01/11/2020	SLN127	ESCUELA Y PARQUE INFANTIL PEQUEÑINES SL	22.973,22 €
01/12/2020	SLN128	ESCUELA Y PARQUE INFANTIL PEQUEÑINES SL	23.237,28 €
TOTAL			50.145,66 €

correspondientes al ejercicio anterior, 2020, para los que se ha habilitado la correspondiente consignación presupuestaria en el presupuesto 2.021, con cargo a las partidas siguientes:

164.227 "Cementerio".- 3.579,18 €.

133.213 " Mantenimiento Cámaras. P. Local".- 355,98 €.

323.227 "Escuela y Parque Infantil".- 46.210,50 €.

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 677/2021. MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Visto el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, se producen las siguientes intervenciones:

GVOX: *Toda ayuda es poca para nuestro comercio y más para la hostelería tras este año desastroso para su actividad por culpa de la epidemia del Covid 19 y la mala gestión de la misma por parte nuestro gobierno. El cual no ha ayudado con un solo euro a este gremio. Por lo tanto, estamos de acuerdo con esta medida e instamos a este ayuntamiento que dé más ayudas para el resto de comercios de nuestro Municipio. Nuestro voto será a favor*

Entendemos que esta ayuda libera del pago de la ocupación a los hosteleros, pero estos deberán hacer el mismo uso de ocupación de la vía pública que han hecho hasta la fecha con las mesas que tuvieran solicitadas al Ayto. ¿Es así? Usted sabe por qué se lo digo señor Alcalde porque hay algunos establecimientos que tienen un trato de favor a este respecto y a pesar de hacérselo saber en numerosas ocasiones usted ha hecho oídos sordos...La Posada del Rey por ejemplo solo tienen solicitadas 10 mesas y podemos ver todos los fines de semana como llenan la calle peatonal Baena con más de 25 mesas todos los días.

GPSOE: *La propuesta trata de suspender durante este año la tasa por ocupación del dominio público de terrazas, mesas, sillas y veladores de los establecimientos de hostelería y restauración de nuestro municipio. Esta es una de las medidas que propuso este grupo municipal al inicio de la pandemia y que se recogió en el acuerdo firmado por todos los grupos municipales, por tanto, es obvio que apoyaremos la medida. No obstante, cuando presentamos nuestras propuestas de apoyo a la actividad de nuestro pueblo, este grupo planteó ayudas también para el resto de comercios de nuestro municipio, no solo para la hostelería, por lo que instamos al equipo de gobierno que, en próximos Plenos, traiga propuestas de ayuda para el resto de las actividades afectadas por la crisis provocada por la pandemia.*

GPP: *Comentarle Sra Portavoz del Psoe que como tiene conocimiento se han desarrollado acciones de comercio no sólo para la hostelería, le recuerdo las ayudas al alquiler para nuestra empresas y autónomos , campañas de visibilidad, hemos solicitado subvención a la CAM para campañas de impulso ,campaña rasca y gana por importe de más de 6.000 euros y premios directos , campaña del día del padre etc
Y Le invitamos a que nos aporten nuevas propuestas*

Por otro lado trasladar que creemos firmemente que las Administraciones públicas en la medida de sus competencias y posibilidades, debemos seguir velando y promoviendo cuantas medidas sean posibles dentro de un ámbito de consenso, coordinación y al amparo de la ley, para dinamizar nuestro municipio y nuestro tejido empresarial que sin duda alguna es el motor de nuestra economía



Siendo muy conscientes, por tanto, de que sigue siendo fundamental la promoción de actuaciones para el desarrollo y revitalización de nuestras empresas, en especial de nuestra hostelería que sigue, a día de hoy, realizando un gran esfuerzo por paliar todos los efectos de esta terrible pandemia y en nuestro compromiso de apoyo, que ya rubricamos en la anualidad anterior en el pacto por reactivación, traemos en este punto, la aprobación mediante la introducción de una disposición transitoria referente a su artículo 4 sobre la cuota tributaria, que supone la suspensión temporal de las cuotas por ocupación de mesas y sillas desde su aprobación hasta el fin del ejercicio 2021.

Concluido el debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especial del Dominio Público Local, mediante la introducción de una Disposición Transitoria referente a su artículo 4 Cuota Tributaria: - Epígrafe g) Ocupación de mesas y sillas con fines lucrativos, mediante la introducción de la siguiente Disposición Transitoria, con la redacción que a continuación se recoge: “Se suprime las cuotas por ocupación con mesas y sillas del epígrafe g) hasta fin del ejercicio 2021, para compensar las reducciones de horarios, que por motivo del COVID 19, están afectando a estos establecimientos”.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantearlas reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento[<http://sevillalanueva.sedelectronica.es>]

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Esta Disposición Transitoria entrará en vigor con su publicación definitiva, quedando suspendida la aplicación de la tarifa del epígrafe g), hasta el 31 de diciembre de 2021 y recobrará su vigencia con efectos de 1 de enero de 2022.

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 3664/2020. MEMORIA JUSTIFICATIVA E HIMNO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA LA NUEVA.

Visto el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración General, se producen las siguientes intervenciones:

GVOX: *Por nuestra parte nos hubiera gustado que hubiera participado todo el pueblo en la elaboración de este himno, pero en todo caso estamos de acuerdo y daremos nuestro voto a favor.*

GMC: Manifiesta su conformidad con la propuesta, pero entiende que el Sr. Alcalde se da mucha prisa para algunas cosas, como este punto, y no tanta para otras igual o más necesarias.

GPSOE: *Desde el Grupo Municipal Socialista de Sevilla la Nueva consideramos que los símbolos locales deben integrar y representar a la gran mayoría de los vecinos. En el caso de este himno consideramos que se pueden sentir poco representados o empatizar con el mismo todos aquellos vecinos que no hayan pasado su infancia en el pueblo y precisamente esa es una de las bondades de nuestro municipio, que es un municipio abierto e integrador en el cual todos los vecinos nos podamos considerar como que somos del pueblo y desafortunadamente no lo vemos recogido en este himno. Por lo que no nos queda otro remedio que abstenernos.*

Concluido el debate, el Pleno, con los 10 votos a favor de los adscritos a GPP, GMC y GVOX, y las 2 abstenciones de GPSOE, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la Memoria histórica justificativa que contiene el proyecto, que fue elaborada por los servicios técnicos municipales, al cual le fue encargada su redacción con fecha 12/02/2021, y que obra en el expediente que recoge el himno de este Municipio.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes;



asimismo se pondrá a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://http://sevillalanueva.sedelectronica.es>].

TERCERO. Remitir el expediente al *órgano competente de la Comunidad de Madrid*, en cumplimiento del artículo 2 del Decreto 30/1987, de 9 de abril, regulando el procedimiento a seguir para la adopción, modificación o rehabilitación de banderas y escudos por los Municipios de la Comunidad de Madrid, para que se proceda a la autorización del *Himno*, previa la tramitación que corresponda por la Junta de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Adoptar como *Himno* de este Municipio el que se describe en la Memoria histórica justificativa aprobada, siempre que reciba la autorización de la Comunidad de Madrid.

PUNTO Nº 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 679/2021. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PP DE SEVILLA LA NUEVA EN EL AYUNTAMIENTO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECONOCER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y A AUMENTAR EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES.

Por el Grupo Municipal Popular se ha presentado la siguiente **Moción**:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PP DE SEVILLA LA NUEVA EN EL AYUNTAMIENTO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECONOCER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y A AUMENTAR EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo / Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares constituyen las administraciones más accesibles a los ciudadanos que les demandan servicios públicos de calidad y les reclaman soluciones a sus necesidades y problemas.

Las entidades locales siempre han respondido de manera eficaz esas exigencias de los vecinos excediéndose, en muchas ocasiones, de las competencias propias que tienen asignadas y, además, han jugado un papel fundamental en la prestación de los servicios públicos básicos a los ciudadanos que habitan los pueblos y ciudades de España.

Un papel decisivo y fundamental que las entidades locales españolas han vuelto a ejercer desde el inicio la pandemia provocada por el COVID-19. Así, desde el mes de marzo de 2020, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares han puesto en marcha iniciativas para contener la expansión de la pandemia, proteger a su población de virus, apoyar a los ciudadanos más vulnerables, siendo pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

Mientras esto sucedía, el Gobierno de España no solo no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo, sino que ha demostrado una absoluta falta de respeto a la autonomía de las entidades locales y al marco jurídico que las regula, así como una grave deslealtad a los gobiernos locales y a todos los vecinos a los que representan.

Primero, el Gobierno de España intentó apropiarse a través del Real Decreto Ley 27/2020 de los ahorros acumulados durante los últimos años por las entidades locales en una muestra de responsabilidad y buena gestión de los recursos públicos de todos los vecinos. Una confiscación que, gracias a la movilización del Partido Popular a la denominada “rebelión de los alcaldes”, de todo signo político se logró evitar.

Segundo, el Gobierno de España despreció a las entidades locales en los Presupuestos Generales de Estado para 2021 puesto que:

- 1. No incluyó en los mismos el fondo para la reconstrucción local prometido por la Ministra Montero en reiteradas ocasiones durante el pasado año.*
- 2. Las transferencias a entidades locales se incrementan menos del 2% frente al 6,4% de incremento global de los PGE.*



3. Las CCAA gestionarán el 54,2% (18.793 millones €) del total de fondos de recuperación europeos mientras que a las entidades locales no se les va a dejar gestionar ni siquiera el 4,2% (1.483 millones €) de dichos fondos, que tienen adjudicados.

Si hacemos el cálculo sobre el total de fondos europeos a percibir por España, 140.000 millones, el porcentaje se reduce al 1%, lo que confirma fehacientemente que el Gobierno de Sánchez e Iglesias es el más antimunicipalista de la democracia.

Por último, hay que señalar que el Gobierno de España ha aprobado, gracias al apoyo de Bildu y la abstención de Vox, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que concentra en el propio gobierno la mayor parte del poder en el reparto de los fondos de recuperación que la Unión Europea ha asignado a España. Un decreto que se caracteriza por la arbitrariedad, falta de transparencia y concentración de las decisiones en un gobierno que ha demostrado su sectarismo y su falta de lealtad con las entidades locales y, en definitiva, su desprecio a la autonomía local.

Ante esta realidad, el Partido Popular ha exigido en diversas ocasiones:

1. La creación del fondo de reconstrucción para las entidades locales. Un compromiso asumido por diversos ministros del gobierno en diferentes ocasiones que no han cumplido.
2. Un decreto de gestión de los fondos europeos que garantizase una participación real y transparente de las entidades locales en los mismos.
3. Y que los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares gestionasen un porcentaje de los fondos europeos equivalente a lo que supone el gasto local dentro de todo el gasto público total.

El Gobierno no ha aceptado ninguna de estas reivindicaciones y a través de uno de los partidos que lo sustenta (PSOE) ha llegado a justificar su negativa por "la falta de recursos intelectuales" en las entidades locales para, al menos, poder gestionar directamente el exiguo porcentaje de los fondos europeos que tiene adjudicado. Una negativa en la que nuevamente el gobierno ha contado con el apoyo de Vox.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Como Ayuntamiento:

1. Condenar la postura del grupo socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.
2. Rechazar la propuesta del Gobierno de España para que las EELL participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1.483 millones €, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID19.

E instar al Gobierno de España a:

3. Condenar formalmente la postura del grupo socialista en el Senado y a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos ya que, en los últimos años, ha sido la única administración pública española que no solo han garantizado los servicios públicos a sus ciudadanos, sino que han generado ahorros para mantenerlos en el futuro y no hipotecar a las próximas generaciones de españoles.
4. Acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.
5. Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las entidades locales de los fondos del mecanismo de reconstrucción, recuperación y resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la federación española de municipios y provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.



6. *Crear de manera urgente el fondo de reconstrucción local por valor de 3.000 millones € que la ministra de hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.*
7. *Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la participación en los ingresos del estado de las EELL en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.*

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la ministra de hacienda, al ministro de política territorial y función pública, a los portavoces de grupos políticos del congreso, senado y de las cortes/parlamento/asamblea de Madrid y a la junta de gobierno de la FEMP.

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

VOX: *El grupo político de VOX Sevilla la Nueva siempre estará de acuerdo en que se dote de más fondos económicos de ayuda a los Municipio ya que estos son los organismos de gobierno que más cerca están de los ciudadanos y por lo tanto es una forma de asegurar que estas ayudas lleguen de manera más rápida y ayuden directamente a los vecinos. Por lo tanto, nuestro voto será favorable. Aunque mucho me temo que esta moción no valga para nada.*

GMC: *Manifiesta su conformidad con la Moción presentada.*

GPSOE: *Sabemos que a ustedes les gusta sacar de contexto las frases y, en esta ocasión, acusando a Martín Rodríguez, secretario primero de la Comisión de Entidades Locales, y por ende al grupo del PSOE en el senado, de menospreciar a las entidades locales diciendo que tienen falta de recursos intelectuales cuando en realidad fue una réplica a una intervención en la cual se acusaba de no poder justificar los fondos europeos y, en esa réplica no estaba diciendo que los ayuntamientos tengan falta de recursos intelectuales, como ustedes afirman, sino que el gobierno no tiene menos capacidad para justificar los fondos europeos que los ayuntamientos.*

Les gusta resaltar cuando BILDU vota a favor de alguna medida del ejecutivo, pero ustedes callan todas las ocasiones en las que ustedes votan lo mismo que BILDU como ocurre la moción, de la que ustedes hablan ahora, para que las entidades locales gestionen un 10% de los fondos europeos, que se aprobó en el senado contando con los votos de PP, Bildu, ERC, Junts per Catalunya (esos que ustedes tanto desprecian y que, en esta ocasión son sus socios), y, sí, con los votos en contra de PSOE y también de Vox.

Ustedes dicen que los ayuntamientos han sido la única administración pública que ha garantizado los servicios. Por lo que si los ayuntamientos han sido la única entidad ¿Están diciendo ustedes que la Comunidad de Madrid no ha garantizado los servicios públicos? Tengan cuidado a ver si se va a enterar la Señora Ayuso y tengamos un disgusto. Por otro lado, a ver si se aclaran porque en la moción presentada en el senado se votó que se gestionara el 10% de los fondos, sin embargo, en esta moción piden ustedes ahora el 14%. O no se enteran en su partido de lo que aprueban (porque esta es una moción cascada que ustedes tanto critican cuando las presentan otros grupos), o son ustedes los que nos se han enterado lo que han votado sus compañeros en el senado.

En definitiva, ustedes con esta moción solo pretenden crear ruido, ya que, si de verdad pretendieran, como ayuntamiento, que se aumente la dotación de fondos a gestionar por los ayuntamientos, dejarían sus intereses partidistas de lado y hubiéramos hecho una moción entre todos los grupos municipales reivindicando un mejor sistema de financiación de las entidades locales, así como la recuperación de las competencias que perdieron los Ayuntamientos en la reforma de la ley de entidades locales.

Concluido el debate, el Pleno, con los 10 votos a favor de los adscritos a GPP, GMC y GVOX, y los 2 votos en contra de GPSOE, **acuerda la** aprobación de la moción presentada correspondiente al presente punto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

PUNTO Nº 6.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las siguientes resoluciones:

- Expte. 227/2021. 28 de enero 2021. Decreto de Alcaldía de modificación de



- créditos nº 1. Incorporación de Remanentes de Crédito.
Expte. 697/2021. 5 de marzo 2021. Decreto de Alcaldía de modificación de créditos nº 2. Incorporación de Remanentes de Crédito.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de INFORME CUARTO TRIMESTRE DE MOROSIDAD 2020.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de INFORME DE EVALUACION SOBRE EJECUCION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE 2.020.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el **GVOX** se presentan los siguientes:

Preguntas y Ruegos:

1.- *Tras numerosas quejas de varios vecinos de este Municipio queremos saber por parte de nuestro Alcalde ¿Cuál es el criterio para la contratación de personal eventual por parte del Municipio?*

Le avisamos señor Alcalde que desde nuestro grupo estaremos muy encima de este tema y solicitaremos toda la información a este respecto. Aun así, nos gustaría que nos lo explicaría en este pleno...Gracias

2.- *Después de la nevada del 8 Y 9 de enero de este año todavía muchos vecinos padecemos y entre ellos yo me encuentro que sus viviendas están llenas de restos de podas de vecinos y de los servicios del ayuntamiento como es mi caso. Sendos montones de restos de árboles caídos sin recoger. ¿Cuándo los servicios del ayuntamiento van a terminar con estas recogidas? ¿Cuánto tiempo más debemos esperar? ¿Me pregunto si en 3 meses no se ha tenido tiempo suficiente para poder realizar este servicio?*

3.- *Cubos de basura... ¿Para cuándo señor alcalde? Deberemos esperar 5 meses antes de las elecciones municipales para que los vecinos puedan disfrutar de cubos nuevos. Tal como paso en la anterior legislatura que todas las obras se dejaron justo para antes de la campaña electoral. ¿Para cuándo señor alcalde?*

4.- *Hace poco ya pudimos disponer de la memoria anual del pasado 2020 de la policía local.*

Por cierto, no encontramos las memorias del 2018 y 2019 ¿estarán disponibles?

Después de analizar este documento nos saltan varias:

En la memoria se argumenta que cada agente dispone de un crédito horario de 40 HORAS para su formación profesional, habiendo realizado cada uno de los agentes una media de 67 horas.

Pero no se detalla en que consiste esa formación, ¿En que se han capacitados nuestros policías, que tipo de formación han recibido? ¿Si es sindical o realizada por el Ayuntamiento? ¿realizan prácticas de tiro?

Con respecto a los equipos ¿Nos gustaría saber si el etilómetro es evidencial o de muestreo? Tampoco viene detallado. La diferencia erradica en si está homologado o no, si no lo es no vale para nada.

Por otra parte, nos gustaría saber si la policía Municipal tiene acceso a la base de datos de filiaciones y antecedentes de policía nacional, y a la base de datos de la Dirección General de Tráfico, para consultar antecedentes, requisitorias judiciales y, por otro lado, permisos de conducir, seguros de vehículos etc. No viene especificado en el informe.

Por otra parte, en el informe cuando se detallan los avisos por turnos

En este apartado observamos un número de llamadas por turno, pero no queda claro realmente, a que se refiere con ese número. ¿Es el número total? ¿En esa cifra tienen en consideración las llamadas que no han sido atendidas? ¿Hay algún control de llamadas sin atender? ¿Conocemos exactamente cuál es el número de avisos que no se han podido atender por falta de personal?

A que se refieren con ese número, estaría bien saber el número de avisos que han sido atendidos, pero es más importante incluso averiguar cuantas incidencias han dejado sin atender y cuantas han sido trasladadas a guardia civil por no poder atenderlas.

Obviamente no constan en los gráficos las llamadas que son resueltas directamente por los Agentes responsables de la central.". Entendemos entonces que únicamente hablan de las llamadas que han atendido y resuelto, por lo que desconocemos el número de ciudadanos que se han puesto en contacto con Policía Local y no han podido contar con el servicio. MUY IMPORTANTE.



Con respecto a las gestiones de emisión de DNI, cambio de domicilio fiscal de los vehículos etc. Esto es una competencia de Policía Nacional, ¿esto merma efectivos al servicio de policía local? ¿Porque siendo una labor realizada por Policía Nacional aparece en la memoria anual de la Policía local?

La policía local ha participado en la mesa de absentismo, pero no hay ningún detalle de las medidas acordadas y llevadas a cabo ¿Qué es lo que se ha hecho? ¿De aquí salen los agentes tutores? ¿ha habido alguna actuación del agente tutores el año pasado?

Por el **GMC** se presentan los siguientes:

Preguntas y Ruegos:

1.- Pide que se proceda al arreglo, reposición y adecentamiento de los contenedores de basura, considerando que están en muy mal estado. Pregunta sobre cuando se cambiarán.

2.- *La mujer está en constante lucha por alcanzar la igualdad es un hecho que nadie puede negar. Al igual que nadie puede negar que actualmente las mujeres sufren violencia sobre ellas por parte de algunos hombres. De hecho, llevamos varios asesinatos en lo que va de año 2021 y esto es una cuestión ante la que no podemos mirar para otro lado, y por supuesto no podemos comprar el discurso de aquellos que lo niegan.*

Hay muchas mujeres que, desde un feminismo liberal, luchan por la igualdad, por alcanzar la igualdad de sueldos, y los avances que las mujeres demandan. Y que por supuesto, cada día combaten los asesinatos de mujeres en España.

Por ese motivo, desde Ciudadanos solicitamos que este ayuntamiento demuestre su apoyo a todas las mujeres con un acto simbólico como la creación de un mural que nos gustaría que se realizara en una de las paredes del nuevo edificio de Servicios Sociales.

Dicho mural, podría ser pintado por artistas de Sevilla La Nueva, y sería una manera de apoyar a nuestros creadores y también a todas las mujeres que han perdido la vida a manos de sus asesinos. E igualmente, sería un homenaje a todas las mujeres que han conseguido grandes avances para la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos RUEGA al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento que una vez construido el nuevo edificio de servicios sociales se realice un mural para homenajear a las mujeres y su lucha constante por la igualdad, realizado por artistas de Sevilla La Nueva.

3.- Rueda que la aspiración de igualdad de la mujer no caiga en el olvido.

Por el **GPSOE** se presentan los siguientes:

Ruegos:

1.- *Todos los domingos se utilizan vallas para cerrar un tramo de la calle General Asensio para instalar el mercadillo. Hemos comprobado que, una vez terminado el mercadillo, estas vallas no se retiran y quedan almacenadas en las aceras a lo largo del tramo de la C/ General Asensio. Estas vallas no son mobiliario urbano, afean nuestro municipio y pueden ocasionar molestias a los viandantes.*

Rogamos se ocupe en ayuntamiento de que estas vallas se retiren los lunes a primera hora y, como los domingos es posible que no haya operarios, que las vallas se vuelvan a dejar en las aceras los viernes, quedando preparadas para que se pueda acotar el tramo de calle para el mercadillo.

Preguntas:

1.- Tenemos pendiente de responder la pregunta que hicimos en Pleno de 11 de febrero de 2021 sobre la licitación de los contenedores de basura

¿Puede explicar el equipo de gobierno cual es la situación real de la licitación de los contenedores de basura? ¿Puede explicar si se van a cambiar los contenedores, en qué fecha y cómo se van a adquirir los nuevos contenedores de residuos?

Por el Sr. Alcalde se reconoce el mal estado de los contenedores de basuras, pidiendo disculpas por ellos y manifestando que espera que al final de mes se publique la licitación para el suministro de los mismos, entendiendo que la red de la mancomunidad que se encarga del servicio no está a la altura de las necesidades.



Concluido este punto, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día indicado al principio. De todo lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde.
Fdo. D. Asensio Martínez Agraz.

El Secretario.

